

ACTA SESIÓN N° 803

En la ciudad de Santiago, a 30 de mayo de 2017, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusa de asistir el Consejero don Marcelo Drago Aguirre. Participa de la sesión el Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez, el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 168 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 49 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 80 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 432 del Comité de Admisibilidad de 30 de mayo de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO:

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C476-17 presentado por don/ña Esteban Rodríguez en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).
- b) El amparo C701-17 presentado por don Gabriel Lagos Muñoz en contra de la Municipalidad de Chillán.
- c) El amparo C793-17 presentado por don Alfonso Carvajal Fredes en contra de la Municipalidad de Maipú.
- d) El amparo C805-17 presentado por don Richard Fuentes Valdés en contra de la Municipalidad de Arica.
- e) El amparo C946-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de Litueche.



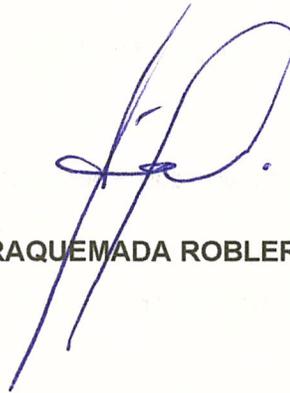
- f) El amparo C964-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de General Lagos.
- g) El amparo C968-17 presentado por don José Aguilera en contra de la Municipalidad de Lonquimay.
- h) El amparo C986-17 presentado por doña Ximena Orchard Rieiro en contra de la Municipalidad de Huasco.
- i) El amparo C1010-17 presentado por don Lionel de la Maza en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío.
- j) Los amparos C1011-17 y C1022-17 presentados por doña Katerin Moyano Aguirre en contra de la Municipalidad de El Bosque.
- k) El amparo C1030-17 presentado por don Pablo Olivares Castillo en contra de la Municipalidad de Antofagasta.
- l) El amparo C705-17 presentado por don Rodolfo Bonilla Leiva en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- m) El amparo C956-17 presentado por don Hernán Astudillo Muñoz en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- n) El amparo C713-17 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- o) El amparo C726-17 presentado por don Hugo Bravo en contra de la Municipalidad de Carahue.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 11:15 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/jry



Certifico que a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N°803, de fecha 30 de mayo de 2017, asistieron su Presidente don José Luis Santa María Zañartu y los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Jorge Jaraquemada Roblero. El Consejero don Marcelo Drago Aguirre se encontraba ausente. De la misma forma se certifica que doña Vivianne Blanlot Soza y don José Luis Santa María Zañartu concurrieron a la revisión y acuerdo de los asuntos tratados, pero no firman la presente acta por haber cesado en el desempeño de sus cargos.

Fernando García Naddaf
Secretario (S) del Consejo Directivo